



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N50-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **R12 59920 103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$4,399,740.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$10,999,350.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.- Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo para "EL INSTITUTO" a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


 LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
 Representante Legal


"EL PROVEEDOR"
 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
 MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.


 C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"


 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
 Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"


 DR. ISAAC ALFIE COHEN
 Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de
 Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
 Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
 Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
 Instituto Mexicano del Seguro Social


 ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130353** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/OPG/JMHN




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: 0130353
 No. REQUISICION: 0990060040114H021
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
060 345 2186 01 01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MRA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. Marca: FISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	38,400	96,000	\$72.41	\$6,951,360.00	2.95%	\$205,440.00	\$70.27	\$2,698,368.00	\$6,745,920.00
060 345 2194 01 01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON B ONDAE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDIC O, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE: B AYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURE-TA F LEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO YE SCALA GRA-DUADA EN ML, CAMARA DE GOTEOF LEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTA Marca: FISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	5,000	12,500	\$85.00	\$1,062,500.00	1.92%	\$20,500.00	\$83.36	\$416,800.00	\$1,042,000.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

✗

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UL30353
 No. REQUISICION: 0990060040114H021
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
060 345 2202 01 01	ADAPTADOR. DOR, MECANISMOREGULADOR DE FLUJO CON DO S OMAS DISPOSITIVOS EN *Y* PARAINYECCION , OBTURADOR DE TUBOTRANSSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	2,200	5,500	\$85.00	\$467,500.00	1.52%	\$7,150.00	\$83.70	\$184,140.00	\$460,350.00

COBERTURA :	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
148001150900	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALAG RADUADA ENML CAMARA DE GOTE FLEXIBLEC ON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, ME CANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MA S -DISPOSITIVOS EN *Y* PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, AD APTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONET A Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	8,000	20,000	\$87.46	\$1,749,200.00	2.05%	\$36,000.00	\$85.66	\$685,280.00	\$1,713,200.00



COBERTURA :	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
148001150900	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN TERALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA, CAMARAE GOTE FLEXIBLE, TUBOTRANS ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADORDE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORESDE BAYONETAY A DAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	800	2,000	\$74.34	\$148,680.00	1%	\$1,500.00	\$73.59	\$58,872.00	\$147,180.00

060 345 2236 01 01

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI30353
 No. REQUISICION: 0990060040114H021
 ANEXO 1

Clasif. Premp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) IMPORTE DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE NETO MAXIMO NETO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	IMPORTE DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
148001150900	COBERTURA : EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	2,000							
060 345 3085 02 01	Y PROTECTOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	10,000	\$90.82	\$908,200.00	1.92%	\$17,500.00	\$89.07	\$356,280.00	\$890,700.00

COBERTURA :
 148001150900 10,000
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$4,399,740.00
 FIANZA REQUERIDA: \$1,099,935.00

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.



Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-SH07WAF-486-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, NL	Alameda de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Merced C.P. 64320 Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Merced C.P. 64320 Monterrey, NL.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA MONTERREY, NL	Alameda de la UMAE Av. Posaditas y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Posaditas y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, NL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, NL	Alameda de la UMAE Av. Condehuatepec y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, NL.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Condehuatepec y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, NL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA PUEBLA	Alameda de la UMAE Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Hospital General de Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Hospital General de Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Max. de Curación en Alameda de la UMAE Prol. Hidalgo y Hidalgo s/n Col. Santa Vena C. P. 91300 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hidalgo s/n Col. Santa Vena C. P. 91300 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Alameda de la UMAE Calle Comercio s/n Esp. Cervantes y Padilla Col. Fideicomiso Hogar C.P. 91300 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Comercio s/n Esp. Cervantes y Padilla Col. Fideicomiso Hogar C.P. 91300 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Alameda de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. Terranova D. F. José Col. Industrial El Palmito C.P. 91300 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. Terranova D. F. José Col. Industrial El Palmito C.P. 91300 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Alameda de Traumatología y Ortopedia Av. Colaborador 15 S/N, Esp. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07260 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Prol. Pío del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Colaborador 15 S/N, Esp. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07260 Méx. D.F.

5 de septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-SH07WAF-486-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Alameda Hospital de Especialidades de la Cruz Sur y Escobedo S/N Col. Escobedo Méx. D.F. Es. de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	Departamento de Finanzas localizado en las Oficinas del Hospital de Especialidades de la Cruz Sur y Escobedo S/N Col. Escobedo Delegación Azcapotzalco Méx. D.F.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA Y MEDICINA LA RAZA	Alameda, Material de Curación y Unidad Radiológica Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza sito en Antonio Valero S/N Victoria S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General de Gineco-Obstetricia, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02500 Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Alameda de Material de Curación y Radiológico y Alameda de Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza de Inocencio Foa. Saucedo Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General de Gineco-Obstetricia, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02500 Méx. D.F.
HOSPITAL LOS CASTELLANOS AVILA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Alameda de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia Av.illo Magdaleno No. 249 Plana Baja Col. Tizapán San Agustín, C.P. 01090 Delegación Avaro Obregón Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 1 Av. Bta Magdaleno No. 289 Ter. Pina Col. Tizapán, San Agustín, C.P. 01090 Delegación Avaro Obregón D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Alameda de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 I.F. de av 9:00 a las 13 hrs	Departamento de Finanzas sito en Ter. Pina del Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 I.F. de av 9:00 a las 13 hrs
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SHILO XXI	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 333 Plana Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Cabe Previsión 37859862153	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Plana Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Plana Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Plana Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Alameda de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Plana Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Plana Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc

5 de septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Q

DELEGACIÓN Y/O UNIDAD | **LUGAR DE ENTREGA** | **LUGAR DE PAGO**

SECRETARÍA DE SALUD | Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza | División de Trámites y Programas Especiales y RED FIMA | Calleja Villalón 675, Col. Magdalena | Toluca, México | Dirección de Trámites y Programas Especiales y RED FIMA

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de sus cantidades contratadas en situaciones extraordinarias

- Lista de Funcionarios**
- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 - Titular de la Unidad de Administración
 - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO
 División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 281, 10ª Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 Calle de México 100, México, D.F.
 Teléfono: 56 23 11 11

MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM LA-819358/RS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARADIDACTICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 16 (DETALLE)
 CEBULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE (A)		NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (B)		DOMICILIO (A)		DOMICILIO (B)		RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (A)		RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (B)	
(1) NOMBRE	(2) FECHA DE ELABORACIÓN	(3) R.F.C.	(4) TELÉFONOS	(5) R.F.C.	(6) TELÉFONOS	(7) R.F.C.	(8) TELÉFONOS	(9) NOMBRE	(10) PESO	(11) VOLUMEN	(12) NOMBRE
GRUPO DEL APORTE	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
GRUPO DEL APORTE	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark or signature.



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE SALUD

LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-STROYB7-ABE-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

Este cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES:

Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se listen de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requirida sea revisada minuciosamente comprobando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser computo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.e.).

Reproducir y utilizar las cédulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son empaquetados o de facilitar entrega al Instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC-E), GTIN 12 (UPC-A), GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-14)) de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISIETE

LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-STROYB7-ABE-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE SALUD

LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-STROYB7-ABE-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ___ de: ___	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro Federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su domicilio.
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entrega, etc.).
(6) Domicilio:	Cada número externo e interno, colonia, ciudad población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto cuando dirige en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código peso y volumen.
(10) E-mail:	Correo electrónico del responsable del código peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.

del 13 de septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten signature]

ESTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-619476947-266-2611. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO. PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:
SE DEBE ANOTAR:

PESO:
(21) kgs. Kg
(22) grs. g.
(23) mgrs. mg.
(24) alto cms. cm.
(25) largo cms.
(26) ancho cms.

VOLUMEN:
(27) dm³
(28) cm³
(29) mm³
(20a) no. del código de barras

PESO:
(21a) kgs. Kg
(22a) grs. g.

septiembre, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-619476947-266-2611. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO. PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:
SE DEBE ANOTAR:

2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar
2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.
NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo deberán tomarse de los pedidos remisionales de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco)
Nombre genérico y breve especificación del artículo se que se trata de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.)
Aproximatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial; ejemplo: fco, bsa, env, tja, exp, tbo, gpo, jfa, f, b, ois, pza, pje, rl, etc.

PRESENTACIÓN:
(16) Cantidad:
(18) Tipo

(19) No. del código de barras

septiembre, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-619476947-266-2611. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO. PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:
SE DEBE ANOTAR:

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentran identificados el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos (un-14 [14 posiciones]).

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.

septiembre, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



LICITACION PÚBLICA NACIONAL HUMO LA-PROYMAT-086-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2011.

REFERENCIAL	SE DEBE ANOTAR
(22a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. ctr.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	La cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) eslaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al resto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXO NÚMERO 20 (VENITE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INYECCIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL HUMO LA-PROYMAT-086-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2011.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
114



NO	DELEGACION O UMAE	GPO	GEN	ESP	OF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNID	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA	CANTIDAD
1	Delegación Ajacuba	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	55.60	20.181	20.181
2	Delegación Ajacuba	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
3	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	41.40	14.271	14.271
4	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	16.30	6.820	6.820
5	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	14.80	5.174	5.174
6	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	14.80	5.174	5.174
7	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
8	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
9	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
10	Delegación Baja California Sur	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
11	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
12	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
13	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
14	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
15	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
16	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
17	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
18	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00
19	Delegación Campeche	000	000	000	000	000	Equipo de inyección para UMAE EN BO	ECR	1	ECR	1	1.00	1.00	1.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-9196YR04-NSR-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	360	164
21	Delegación Chihuahua	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,772	5,109
22	Delegación Chihuahua	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,228
23	Delegación Chihuahua	960	345	3083	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,612	10,273
25	Delegación Coahuila	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,138	4,535
26	Delegación Coahuila	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,560	796
27	Delegación Coahuila	960	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	176	70
28	Delegación Colima	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,863	1,140
29	Delegación Colima	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	668	303
30	Delegación Colima	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	675	300
31	Delegación Colima	960	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	38
32	Delegación Colima	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,776	14,711
33	Delegación DF Norte	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,907	1,207
34	Delegación DF Norte	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,166
35	Delegación DF Sur	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	38,784	16,214
36	Delegación DF Sur	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,304	11,120
37	Delegación DF Sur	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	808
38	Delegación Durango	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,540	14,237
39	Delegación Durango	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,400	2,160
40	Delegación Durango	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,720	2,288
41	Delegación Durango	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,844	1,136
42	Delegación Durango	960	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,020	1,608
43	Delegación Guanajuato	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,020	7,608
44	Delegación Guanajuato	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,300	2,120

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-9196YR04-NSR-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guanajuato	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,648	1,048
46	Delegación Guanajuato	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	62
47	Delegación Guanajuato	960	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
48	Delegación Hidalgo	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,616	1,406
49	Delegación Hidalgo	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,820	1,132
50	Delegación Hidalgo	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,514	648
51	Delegación Hidalgo	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,622	650
52	Delegación Jalisco	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	39,200	16,400
53	Delegación Jalisco	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,590	3,290
55	Delegación Jalisco	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	30,800	12,000
56	Delegación Jalisco	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,000	800
57	Delegación Jalisco	960	345	3086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,800	4,200
58	Delegación México Centro	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,776	18,736
59	Delegación México Centro	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	5,400	2,160
60	Delegación México Centro	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,166
61	Delegación México Centro	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,702	7,481
62	Delegación México Centro	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	21,980	8,732
63	Delegación México Poniente	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,700	4,680
64	Delegación México Poniente	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,260	490
65	Delegación Michoacán	960	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,416	4,166
66	Delegación Michoacán	960	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,474	3,340
67	Delegación Michoacán	960	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,340	936
68	Delegación Michoacán	960	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	390	144
69	Delegación Michoacán	960	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	676	264

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-0190YR047-000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	9.120	2.843
71	Delegación Morelos	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3.444	1.378
72	Delegación Morelos	060	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5.400	2.169
73	Delegación Morelos	060	345	3205	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	4
74	Delegación Nayarit	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1.543	2.023
75	Delegación Nayarit	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	170	98
76	Delegación Nayarit	060	345	3205	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	20	101
77	Delegación Nuevo Leon	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10.250	34.940
78	Delegación Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20.208	12.883
79	Delegación Nuevo Leon	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9.646	3.858
80	Delegación Nuevo Leon	060	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	324	124
81	Delegación Nuevo Leon	060	345	3205	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3.050	1.343
82	Delegación Oaxaca	060	348	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13.228	5.291
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	180	80
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	390	150
85	Delegación Oaxaca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	30
86	Delegación Puebla	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24.812	9.909
87	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1.440	576
88	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	17.127	6.851
89	Delegación Puebla	060	345	2205	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3.831	2.172
90	Delegación Puebla	060	345	3205	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	80	37
91	Delegación Querétaro	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11.898	4.738
92	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	616	285
93	Delegación Querétaro	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5.717	3.465
94	Delegación Querétaro	060	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5.152	2.462

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-0190YR047-000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	2038	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	760	312
96	Delegación Querétaro Ron	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21.300	10.930
97	Delegación Querétaro Ron	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11.600	4.560
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40.944	16.989
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	194	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	348	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	690	278
102	Delegación Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48.212	18.085
103	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8.616	2.486
104	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1.768	787
105	Delegación Sonora	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2.981	1.155
106	Delegación Sonora	060	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	296	120
107	Delegación Sonora	060	345	3205	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1.530	720
108	Delegación Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	63.304	26.574
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8.559	3.820
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	120	40
111	Delegación Tamaulipas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7.074	2.821
112	Delegación Tamaulipas	060	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4.116	1.587
113	Delegación Tamaulipas	060	345	3205	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	7.179	2.870
114	Delegación Tamaulipas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1.430	580
115	Delegación Tamaulipas	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	50.913	23.166
116	Delegación Tamaulipas	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29.804	11.170
117	Delegación Tamaulipas	060	345	3205	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	240	95
118	Delegación Tamaulipas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5.880	2.164
119	Delegación Tamaulipas	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2.720	1.488

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-NB0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GBN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Tlaxcala	060	345	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	180	12
121	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,040	1,956
122	Delegación Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	500	100
123	Delegación Tlaxcala	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,050	648
124	Delegación Veracruz Norte	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,304	1,300
125	Delegación Veracruz Norte	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,428	2,971
126	Delegación Veracruz Norte	060	345	2025	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,212	486
127	Delegación Veracruz Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	0	1
128	Delegación Veracruz Norte	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	208
129	Delegación Veracruz Sur	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,400	960
130	Delegación Veracruz Sur	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,080	432
131	Delegación Veracruz Sur	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,254	862
132	Delegación Veracruz Sur	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,060	432
133	Delegación Yucatán	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,030	16,330
134	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,930	2,372
135	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	440
136	Delegación Yucatán	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,340	1,716
137	Delegación Zacatecas	060	345	2190	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,760	5,864
138	Delegación Zacatecas	060	345	2217	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,440	1,776
139	UMAE Cardenales Nuevo Leon	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	44,070	9,620
140	UMAE Cardenales Nuevo Leon	060	345	2217	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7,300	2,720
141	UMAE Cardenales Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,051	476
142	UMAF Cardenales Nuevo Leon	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,512	860
143	UMAF Cardenales SMO	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,800	9,120
144	UMAF Cardenales SMO	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,290	3,730

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-NB0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GBN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,672	13,508
146	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,388	2,154
147	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,200	750
148	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,680
149	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2194	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	854
150	UMAF Especialidades Jalisco	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	61,050	30,221
151	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,200	750
152	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,200	2,901
153	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,010	1,200
154	UMAE Especialidades La Paz	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	56,200	22,080
155	UMAE Especialidades La Paz	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	200
156	UMAE Especialidades Nuevo Leon	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,030	16,330
157	UMAE Especialidades Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	730	284
158	UMAE Especialidades Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,350	530
159	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,200	10,080
160	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Puebla	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,300	1,200
162	UMAF Especialidades Sonora	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,400	4,300
163	UMAE Especialidades Sonora	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,812	720
164	UMAE Especialidades SMO	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	52,200	20,880
165	UMAE Especialidades SMO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,720	2,294
166	UMAE Especialidades SMO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	19,620	7,848
167	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,180	472
168	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,500	3,800
169	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	4,104	1,642

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0180YR047-005-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Venusta	060	345	230	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,976	1,168
171	UMAE Especialidades Venusta	060	345	330	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,126	1,260
172	UMAE Especialidades Venusta	060	345	218	01	21	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11,520	11,440
173	UMAE Especialidades Venusta	060	345	230	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,000	7,200
174	UMAE Especialidades Venusta	060	345	138	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,400	1,960
175	UMAE General La Raza	060	345	218	01	21	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	50,880	20,330
176	UMAE General La Raza	060	345	221	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	26,380	11,830
177	UMAE General La Raza	060	345	223	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,280	912
178	UMAE General La Raza	060	345	305	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
179	UMAE General Jilisco	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	49,226	18,659
180	UMAE General Jilisco	060	345	221	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,600	6,008
181	UMAE General Jilisco	060	345	305	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,477	1,381
182	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	35,857	14,343
183	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,879	6,462
184	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	228	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	9,150	3,840
185	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	305	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	387	119
186	UMAE General Piedras Guazapares	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	21,960	8,784
187	UMAE General Piedras Guazapares	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11,560	5,121
188	UMAE General Piedras Guazapares	060	345	221	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,200	5,280
189	UMAE General Piedras Guazapares	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	96
190	UMAE General Piedras Guazapares	060	345	305	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	340	128
191	UMAE General SDO	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,296	518
192	UMAE General SDO	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,520	5,808
193	UMAE General SDO	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,180	1,776
194	UMAE Oncología La Raza	060	345	218	01	11	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	76,400	30,960

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0180YR047-005-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología SDO	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,732	488
196	UMAE Oncología SDO	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,140	560
197	UMAE Oncología SDO	060	345	225	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,826	870
198	UMAE Oncología Jilisco	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	59,090	27,840
199	UMAE Oncología Jilisco	060	345	221	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,600	6,240
200	UMAE Oncología Jilisco	060	345	228	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,290	6,480
201	UMAE Oncología Jilisco	060	345	305	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,890	740
202	UMAE Oncología SDO	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	15,600	6,720
203	UMAE Oncología SDO	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,880	11,520
204	UMAE Oncología SDO	060	345	228	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	9,000	4,400
205	UMAE Oncología SDO	060	345	305	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,087	675
206	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6,480	2,592
207	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,160	360
208	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	12,960	5,184
209	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	221	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,344	898
210	UMAE Traumatología Nuevo Laredo	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	21,600	8,400
211	UMAE Traumatología Nuevo Laredo	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,412	1,265
212	UMAE Traumatología Nuevo Laredo	060	345	228	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	754	318
213	UMAE Traumatología Pinar	060	345	218	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología Pinar	060	345	220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Traumatología Pinar	060	345	305	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



372
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFLUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	HGEZ No. 1	385
	HGEZ No. 2	335
	UMAA	26
TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES		696
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	HGO No. 31 MEDICALI	119
	H.G.Z. No. 30 MEDICALI	235
	H.G.S.Z. No. 17 S.L.R.C	30
	H.G.S.Z. No. 6 TRT	22
	H.G.Z. No. 8 INSERNAIDA	139
	H.R.E. No. 1 TULAJANA	350
	H.G.Z. No. 20 TULAJANA	231
	H.G.O. No. 7 TULAJANA	48
	U.M.F. /U.M.A.A. No. 36 TULAJANA	20
	TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	HIZMIF 1	212
	UMAA 34	10
	HGSZ+HAR 2	17
	HGSZ 5	17
	HGSZ 38	20
	HGSZNF 26	50
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR		396
DELEGACIÓN CAMPECHE	HGEZ CAMPECHE	107
	HGEZ CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	14
	HRO HECELHABAN	0
	HRO MAMANTEL	0
TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE		153

septiembre, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFLUSIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	203
	H.G.Z. No. 6	350
	H.G.Z. No. 11	64
	H.G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.G.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	75
	H.G.Z. No. 35	236
	H.G.R. No. 66	104
	UMAA No. 58	15
TOTAL DELEGACIÓN CHIHUAHUA		1301
DELEGACIÓN COAHUILA	HGEZ-01 SALTILLO	171
	HGEZ-07 SALTILLO	73
	HGEZ-06 PARRAS	23
	HGEZ-07 MINICOLONIA	122
	HGEZ-11 PIEDRAS NEGRAS	90
	HGEZ-13 ACUÑA	41
	HGEZ-16 TORREON	260
	HGEZ-18 TORREON	90
	HGEZ-20 MATERO	20
	HGEZ-21 SAN PEDRO	8
	HGEZ-24 NUEVA ROSITA	46
	HGEZ-27 PALAU	20
	UMAA 85 SALTILLO	19
	UMAA 90 TORREON	19
	HRO 33 RAMOS AZUPE	14
HRO 51 SAN BUENAVENTURA	5	
HRO 79 MATAMOROS	4	
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		2029
DELEGACIÓN COLUMA	HGEZ No. 1 Colima	61
	HGEZ No. 4 Tecoman	6
	HGEZ No. 10 Manzanillo	32
TOTAL DELEGACIÓN COLUMA		99

375



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-34	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	136	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	80	
	HGZMF 8	92	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 161	0	
	UMF/UMAA 162	3	
	TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846
	DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No. 1 Durango	275
HGZ No. 31		80	
UMAA 53		19	
HGZ No. 2		4	
HGZ No. 45		210	
HRO No. 162		14	
HRO No. 26		13	
HRO No. 82		20	
HGZ 53		540	
HGZ 57		466	
TOTAL DELEGACIÓN DURANGO		1333	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	UMAA 231	2	
	HGZ 58	55	
	HGO 221	68	
	HGZ 194	90	
	HGR 251	80	
	HGR 220	94	
	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		389
	DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 2	153
		HGZ 3	19
		HGZ 4	185
HGZ 21		133	
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		490	
DELEGACIÓN GUERRERO		Zihuatanejo	12
		Chilgo	6
		HGZ/MF 5 TAXCO	6
		HGZMF4 IGUALA	8
		Vicente Guerrero	171
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		203	
DELEGACIÓN HIDALGO	HGZMF No. 1 Pachuca	62	
	HGZMF No. 2 Tulancingo	10	
	HGZMF No. 5 Tula	8	
	HGZMF No. 6 Tepic	10	
	HGZMF No. 6 Sahagún	8	
	HG5 No. 33 Itapueca	7	
	HRO No. 21 Huajuquillo	5	
	HRO No. 22 Zacualpan	6	
	HRO No. 23 Metepec	5	
	TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		111

septiembre, 2013



septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 98	67
	HGR 198	140
	HGZ 197	146
	HGZ 200	304
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		7322
DELEGACIÓN GUANAJUATO	UMAA 231	2
	HGZ 58	55
	HGO 221	68
	HGZ 194	90
	HGR 251	80
	HGR 220	94
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		351
DELEGACIÓN GUERRERO	HGZ 2	153
	HGZ 3	19
	HGZ 4	185
	HGZ 21	133
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		447
DELEGACIÓN HIDALGO	Zihuatanejo	12
	Chilgo	6
	HGZ/MF 5 TAXCO	6
	HGZMF4 IGUALA	8
	Vicente Guerrero	171
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		203

septiembre, 2013



septiembre, 2013



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-27/07/07/07/07/07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-01/07/07/07/07/07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UNIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN / UNIAE	HSSZ N. 4 NAVOLATO	28	
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	33	
	HSSZ N30 GUAMUCHIL	23	
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	50	
	HIS No. 16 VILLA UNIÓN	5	
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	110	
	UMAA/MP N. 55 COLACUA	34	
	HPS No. 16 EL FUERTE	5	
	TOTAL DELEGACIÓN SINALOA	229	
	DELEGACIÓN SONORA	HGR No. 1 OBRERON	178
HGZ No. 2 HERMOSILLO		200	
HGP HERMOSILLO		206	
HGZ No. 3 MUCJIDA		42	
HGZ No. 4 GUAYMAS		62	
HGZ No. 5 NICOSALES		35	
HGZ No. 6 LA COSTA		9	
HGZ No. 7 HUATABAMPO		7	
HGZ No. 8 CABRILCA		30	
HGZ No. 9 PTD. PEÑASCO		9	
DELEGACIÓN SONORA	HSSZ No. 12 AGUA PRIETA	30	
	HGZ No. 14 HERMOSILLO	569	
	HGZ No. 23 HACCOZARI	11	
	UMF 68 CON UMMA HERMOSILLO	38	
	HGZ No. 14 EMPALME	13	
	TOTAL DELEGACIÓN SONORA	1336	
	DELEGACIÓN TABASCO	HGZ No. 46	42
		HGZ No. 2	7
	TOTAL DELEGACIÓN TABASCO	49	
	DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGZ 01	270
HGZ 03		375	
HGR 06		890	
HGZ 11		60	
HGZ 13		196	

DELEGACIÓN / UNIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN OAXACA	HRO MIQUATIÁN	10	
	HGR 36 San Alejandro	258	
	HGZ 05 Tlapacotepec	375	
	HGZ 15 Tehuacan	66	
	HGZ 20 La Margarita	75	
	HGZ 25 Tenochtitlan	50	
	TOTAL DELEGACIÓN OAXACA	615	
	DELEGACIÓN QUERÉTARO	HGR 01	165
		HGZ 03	45
		UNIAE	15
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		225	
DELEGACIÓN QUINTANA ROO		HGZ 1	65
	HSSZ 2	56	
	HGZ 3	70	
	HGZ 7	64	
	HGR 17	196	
	HGZ 18	72	
	TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO	524	
	DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	HRO 14 MATRUJALA	76
		HRO 41 CERRITOS	15
		HRO 44 ZACATIPÁN	23
HGZ 6 CD VALLES		69	
HGZ 1 SAN LUIS POTOSÍ		224	
HGZ 2 SAN LUIS POTOSÍ		147	
HGZ 50 SAN LUIS POTOSÍ		154	
HRO 15 CHARCAS		15	
HSSZ 9 BIOVERDE		18	
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		681	
DELEGACIÓN SINALOA	HGR N. 1 CUAMCAN	280	
	HGR N. 2 LOS MOCHIS	50	
	HGZ MF N. 3 MAZATLÁN	120	

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-018079MAT-AN0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
TOTAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGZ 25	230
DELEGACIÓN TLAXCALA	HGZ 1	1473
	HGZ / UMIF 2	94
	HGZ / UMIF 8	18
	HGZ / UMIF 8	10
TOTAL DELEGACIÓN TLANCANTLA		322
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ No 11 XALAPA	66
	HGZ 71 VERACRUZ	100
	HGZ No 24 POZA RICA	57
	HGZ No 26 TURPAN	6
	HGZ No 28 MARTINEZ E LA TORRE	8
	HGZ No 33 SAN ANDRÉS TLIXTLA	4
	HGZ No 36 CAPEL	5
	HGZ No 50 LENDO DE TEHADA	6
	UMAA 242 TEHUA	9
	HRO CHIQUITEPEC	3
	HRO PAPAN TLA	3
	HRO PLAN DE AIRMOTO	3
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE		355
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGZ 08 COBDOBA	16
	HGZ 35 ESCAMALCAPAN	4
	HGZ 36 COATZACOALCOS	34
	HGZ 32 MINATITLAN	6
	HGZ 16 OMEALCA	0
	HGZ 12 POTREHO	0
	HGRO 01 ORIZABA	61
	HGZ 33 TIERRA BLANCA	0
	HRO IALTIPAN	4
	HRO ZONGOLICA	3
	HRO COSCOMATEPEC	4
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR		122
DELEGACIÓN YUCATÁN	HGR No. 1	263



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-018079MAT-AN0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN	HGR No 12	372
DELEGACIÓN ZACATECAS	UMAA	14
	HGZ No 03	19
	HGZ No 05	14
	HGZ No 46	24
	P.R. No. 59 ACAHUICH	12
	P.R. No 39 DE OXUUTZ'AB	17
	H.R. No. 62 ZAMAL, YUC.	8
	H.R. No. 63 MARCANU, YUC.	10
	SUB-HGZ	583
	HGZ 1 ALMA	96
		166
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS		262
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS	UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	654
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	654
	UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	428
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	428
	UMAE GINECO PEDIATRÍA No. 48 GUANAJUATO	617
	TOTAL UMAE GINECO PEDIATRÍA No. 48 GUANAJUATO	617
	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
	UMAE PEDIATRÍA DE JALISCO	1336
	TOTAL UMAE PEDIATRÍA DE JALISCO	1336
	UMAE TRAUMATOLOGÍA No. 21 DE RVO. LEÓN	340
	TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA No. 21 DE RVO. LEÓN	340
	UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	390
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	390
	UMAE CARDIOLOGÍA No. 34 DE RVO. LEÓN	423

Septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

LABORATORIO PÚBLICO NACIONAL, NÚM. LAB-1878/97/047-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA No.34 DE NVO. LEÓN		423
UMAE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN		860
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN		860
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		124
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		124
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		299
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		299
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		356
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	550
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA		550
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GERAL C.M.N. La Raza	525
	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. La Raza	43
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		568
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	310
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		310
UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	99
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	184
TOTAL UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI		184

septiembre, 2013



384

ANEXOS
septiembre, 2013




DIVISION DE CONTRATOS

LABORATORIO PÚBLICO NACIONAL, NÚM. LAB-1878/97/047-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	633
TOTAL UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI		633
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	300
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	140
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		140



385

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSB-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MORALES CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL CUALQUÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSB-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TERCER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSB-2013, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS: 8792, 8790, 8761, 8765, 8769, 8761, 8748, 8747, 8748, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASPP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

Jalisco *M. Ponce* *A. R. R. R.*

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSB-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTADO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	IMSS	DEBE DECIR:
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VERTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.3. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VERTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO
060	ESLAB. SECA CONTROL DE ALFODÓN 100% TULSA, DORLADA EN 12 CAPAS NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	PZA

Jalisco *M. Ponce* *A. R. R. R.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019G/PM7-160-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria o la fijación y/o en el contrato y sus anexos	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria o la fijación y/o en el contrato y sus anexos
9	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concuerden razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requisir los bienes objeto del contrato y su demostración de no continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concuerden razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requisir los bienes objeto del contrato y se demuestra que no continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
10	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE no se incluye texto	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

Handwritten signatures and initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019G/PM7-160-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR																									
11	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>060 436 0007 11 01</td> <td>GASAS CORTEADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>ENV 300</td> <td>PDA</td> </tr> <tr> <td>188</td> <td>060 436 0007 11 01</td> <td>GASAS CORTEADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 300</td> <td>PDA</td> </tr> </tbody> </table>	ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	187	060 436 0007 11 01	GASAS CORTEADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV 300	PDA	188	060 436 0007 11 01	GASAS CORTEADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	ENV 300	PDA	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>060 436 0007 11 01</td> <td>GASAS SECA CORTEADA DE ALGODÓN 100%, TULDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTIRADA, TIPO DE PLAZO VE DE 20 Y 1/2 TITULO DE HILO DE 38 A 32 MTS TANTO EN LARGURAS COMO EN TRAMOS, PESO MÍNIMO POR M2 185 Y LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 800 CM²</td> <td>ENV 300</td> <td>PDA</td> </tr> </tbody> </table>	ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	187	060 436 0007 11 01	GASAS SECA CORTEADA DE ALGODÓN 100%, TULDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTIRADA, TIPO DE PLAZO VE DE 20 Y 1/2 TITULO DE HILO DE 38 A 32 MTS TANTO EN LARGURAS COMO EN TRAMOS, PESO MÍNIMO POR M2 185 Y LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 800 CM²	ENV 300	PDA
ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO																							
187	060 436 0007 11 01	GASAS CORTEADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV 300	PDA																							
188	060 436 0007 11 01	GASAS CORTEADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	ENV 300	PDA																							
ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO																							
187	060 436 0007 11 01	GASAS SECA CORTEADA DE ALGODÓN 100%, TULDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTIRADA, TIPO DE PLAZO VE DE 20 Y 1/2 TITULO DE HILO DE 38 A 32 MTS TANTO EN LARGURAS COMO EN TRAMOS, PESO MÍNIMO POR M2 185 Y LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 800 CM²	ENV 300	PDA																							

Handwritten signatures and initials

Handwritten initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190Y047-000-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO	DICE	DEBE DE DECIR																																																				
12	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0142</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	191	060	401	0142	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	24	PZA	192	060	401	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0142</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	191	060	401	0142	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	24	PZA	192	060	401	0154	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO																																																	
191	060	401	0142	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	24	PZA																																													
192	060	401	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA																																													
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO																																																	
191	060	401	0142	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	24	PZA																																													
192	060	401	0154	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA																																													

Jab → *24 m pero de 24*

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190Y047-000-2013
 (MIXTA)


OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO	DICE	DEBE DE DECIR																																																																																								
13	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0142</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	191	060	401	0142	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA	192	060	401	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	ENV	24	PZA	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) CLAVES QUE MODIFICAN PMR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> <th>PMR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>060</td> <td>188</td> <td>1762</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>26.30</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>84</td> <td>060</td> <td>188</td> <td>0330</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>26.30</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>060</td> <td>188</td> <td>0811</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>26.30</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>060</td> <td>188</td> <td>0827</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>26.30</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>060</td> <td>188</td> <td>0830</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>26.30</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>060</td> <td>188</td> <td>0838</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>26.30</td> <td>26.77</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	PMR	DESCRIPCIÓN	77	060	188	1762	11	01	PZA	26.30	26.77	84	060	188	0330	11	01	PZA	26.30	26.77	87	060	188	0811	11	01	PZA	26.30	26.77	89	060	188	0827	11	01	PZA	26.30	26.77	91	060	188	0830	11	01	PZA	26.30	26.77	92	060	188	0838	11	01	PZA	26.30	26.77
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO																																																																																					
191	060	401	0142	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA																																																																																	
192	060	401	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES, LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	ENV	24	PZA																																																																																	
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	PMR	DESCRIPCIÓN																																																																																			
77	060	188	1762	11	01	PZA	26.30	26.77																																																																																		
84	060	188	0330	11	01	PZA	26.30	26.77																																																																																		
87	060	188	0811	11	01	PZA	26.30	26.77																																																																																		
89	060	188	0827	11	01	PZA	26.30	26.77																																																																																		
91	060	188	0830	11	01	PZA	26.30	26.77																																																																																		
92	060	188	0838	11	01	PZA	26.30	26.77																																																																																		

Jab → *24 m pero de 24*

2


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-018GYR047-060-2014
 (MIXTA)


OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:											
		NO.	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL	UNIDAD	TIPO
14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 560 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 15,299 CANTIDAD MÍNIMA: 6,156	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 560 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 30,792 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316											

IN DICE:
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-018GYR047-060-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA				TOTAL			
									UNIDAD	TIPO	MÁXIMA	MÍNIMA				
1	060	340	2100	01	01	EQUIPO DE INFUSIÓN PARA USARSE EN SALIDA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DIRIGIBLE, CON BASE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO O FLEDO-BLE CON MACROGOTERIO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE EQUILIBRIO DE FLUJO, CON DOS OROS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, DISTRIBUIDOR DE TUBO TRANSPORTADO Y ADAPTADOR DE ESCALA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	2741	1,800,000	700,000	700,000	26,371	1,374,500	700,000
2	060	340	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICINALES PARA USARSE CON BOMBA DE INYECCIÓN DE PLÁSTICO GRADOMÉDICO, ESTÉRIL, DIRIGIBLE, CON BASE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA (200), CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERIO, TUBO TRANSPORTADOR, M (CARGADOR) INYECTOR DE FLUJO CON DOS OROS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, DISTRIBUIDOR DE TUBO TRANSPORTADO, ADAPTADOR DE ESCALA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	2746	210,707	60,401	0	0	210,707	60,401

IN DICE:
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes: "Jul", "A X mas", "P", "9", "9"

Handwritten mark: "B"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GTR047-000-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	060	346	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSO PARA 11-SARBE EN ZOMBA DE INFUSIONEM PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESMONTABLE, CONJUNTO: BAYONETA, FILTRO DE APE, CAMARA DE DOTS O FILTRO-HEZ CON MACROGOSTRO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, CON DOS OMAS (DEPOSITIVOS EN "Y" PARA INFUSION), OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADO Y ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTACION	EGP	1	EGP	72.41	1,095,975	72,230	71,500	30.570	1,579,488	71,800
4	080	346	2170	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN VOLANTES MEDICOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADUACION, ESTERIL, DESMONTABLE, CONJUNTO DE: BAYONETA, FILTRO DE APE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML/ML/ML Y ESCALA GRADUADA 100ML, CAMARA DE DOTS FLEXIBLE CON MACROGOSTRO, TUBO TRANSPORTADOR, Y CAMBIO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS O MAS (DEPOSITIVOS EN "Y" PARA INFUSION), OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTACION	EGP	1	EGP	87.40	91,511	8,598	0	0	215,911	81,000

10) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE
DETALLE POR DELEGACION O UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	GRUPO	GEN	ESP	DIF	SAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	
							UNID. CANTI. TIPO	BARRIDA	MONEDA

Handwritten notes: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018GTR047-000-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES


		10) DEBE DE DECIR:														
Delegación Guzman	060	346	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULOSO PARA 11-SARBE EN 10	EGP	1	EGP	3,240	1,286					
Delegación Guzman	080	346	2170	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EGP	1	EGP	2,194	81					

NO.	DESCRIPCION	DEBE DE DECIR:
17	<p>Anexo 23, única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que nos comprometamos en caso de ser adjudicatarios en las claves ofertadas, si hallar algún defecto de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje. 	<p>Anexo 23 única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que nos comprometamos a realizar canje de los bienes entregados por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el canje deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.
18	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representante garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que oferta, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representante garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que oferta, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>

Handwritten notes: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark: B


 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-00-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 006, MATERIAL RADIOLOGICO-GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL IMSSSE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
	se encuentran dentro de su vida útil. Hacedores responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oleo de la devolución.	se encuentran dentro de su vida útil. Hacedores responsables de entregar el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oleo de la devolución, en el lugar en el que se encuentran los bienes.
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO. 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO. 1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:
		

SEPTIMO - A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ CUBRIR EL AREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO, POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIA A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 45 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAOSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SIS HORAS

Jal. x m. p. 2 9 9 9

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-00-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 006, MATERIAL RADIOLOGICO-GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL IMSSSE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	LICITANTE: (6) DENTLAB, S.A. DE CV. PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO P) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTeza SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO P) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ULTIMO PARRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1 CALIDAD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1 CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADQUIERE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDÁ ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:	SOLO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

Jal. x m. p. 2 9 9 9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CB

566A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0190YR047-260-2013
(IMXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (6) DENTILAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	PUNTO 6.1. PROPOSTA TÉCNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRIORIDADES DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
6	6.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, DEBE SER PARA EFECTOS DE LA JURISDICCION DEL INSTRUMENTO JURIDICO. LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN ADJUDICACIONES. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARIA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA LA CONSTANCIA DE NO ADELDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL

Handwritten signature and date: 2013/12/19

566A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0190YR047-260-2013
(IMXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pamex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pamex aceptará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPOSTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 7.1. 5º Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBERA DE ANOTAR EL NUMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPOSTA ECONOMICA ANEXO NUMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y al 20 de diciembre entendemos que se pueden anotar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACION. PARA LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MAXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERA EL 17 DE ENERO DEL 2014, MAS 4 (CUATRO) DIAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORANEA CON APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES. TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. PARA EL IMSS

Handwritten signature and date: 2013/12/19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

266



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-01907907-000-2013
(BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (I): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p>
6	<p>Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en la Propuesta de cada licitante</p>	<p>SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBTENDRÁ SE ATIENDE SU INQUIETUD:</p> <p>LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS</p>

Julio + [signature] + m. perez + [signature]

266



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-01907907-000-2013
(BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (II): INTERBIOL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<p>EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES DEL IMSS'S, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PASADERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?</p>	<p>SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MENO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.</p>
	<p>LICITANTE (III): RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p> <p>NO. PREGUNTA CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a sus autoridades me indiquen si en la presente licitación aceptara bienes de origen extranjero</p>	<p>RESPUESTA NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO.</p> <p>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASPP, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 26. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>I. <u>Nacional</u>, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose relevado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.</p>

Julio + [signature] + m. perez + [signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 040, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (N) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICHO DE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: MI LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACER MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.7 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 106 DE LAS PRESENTE BASES, HACER MENCION A: "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASI COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TAMLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFFPRIS. EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-MS-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRA SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signatures and initials in the margin.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 040, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (N) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR047-MS-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPOSTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACION TECNICA, SIN EMBARGO SI SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTL. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTL, NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 x 1000 x 10 CM SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PUDIRAN INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ALMOSIVO PARA SU FIJACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REPERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASI COMO LA POSICION DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 85 CLAVE 060 130 0016 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0658 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/M ² MINIMO.

Handwritten signatures and initials in the margin.

Handwritten mark at the bottom right corner.

cdh



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180YR047-600-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (SD) BAXTER, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACIÓN. BOMBAS DE INFUSIÓN (verbo S) Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funcione como responsable de trámites legales conexas ante las autoridades correspondientes, derivadas del envío de los equipos (bombas de infusión)	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRECEDENTE DE PARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACIÓN / UMAE Solictamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Unidad Trauma Magdalena de las Salinas, Unidad Gineco Obstetricia del CAVN la Paz y si que se observe un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (Ret's) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS NOMBRAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE.
4	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar si porque la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluida en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECIONES A LA CONVOCATORIA.

Jab + [Signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

cdh



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180YR047-600-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (SD) DALTEH PROVEER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III Solicitó a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desahucio, favor de confirmar	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCIÓN III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 inciso H) Má representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicitó a la convocante confirme que no será motivo de desahucio el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERIA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 inciso L) Solicitó a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre viginti y este en trámite su prórroga	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
4	16.1 Garantía de los bienes. Solicitó a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la custodia requerida en bases para cada instituto, favor de confirmar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN PODRÁ PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

Jab + [Signature]

cdh

slk



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018079047-MS-2012
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23) DALTEM PROVER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	No. CLAVE	
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar.	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ DICHS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

LICITANTE (24) COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, ¿se concede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se debió presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los datos de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CONREGIDO.

LICITANTE (25) FARRIVEL S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1.C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos). ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membreada del foliante o la página de internet emitida por la Colepro?	SE DEBE CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO UCIS DEL CITADO ACLERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: 2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén sujetos en el

Juli + [signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

grida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-018079047-MS-2012
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES


LICITANTE (40) ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 060 066 1003 02 01 DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES, SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE, PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML., 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDICAR PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION DE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAES SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.

LICITANTE (61) ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 80% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE FLUJABA SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVÍO Y COBRANZA.	TOODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI, TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% EN LA PARTIDA 5 SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

Juli + [signature]

[Handwritten mark]

cdla

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR04-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (40): CVO CHEMICAL, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
1	NO SE DEBE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.


LICITANTE (09): LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
1	DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO, Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRÁ ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
2	DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0257 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

GRUPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO
-------	-----	-----	----	-----	-------------	-------	-------	------

Jul + Q + m por + 8 992

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

cdla

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR04-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (33): HOLIDAY DE MÉRICO, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
<p>1) SE SOLICITA SE ACLARE SI HAY MOTIVO DE OBRIGACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 1) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE DEBE REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE RESPONDE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <p>2) PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES, S.A. DE C.V.</p> <p>A) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA ESCRITURA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SEA ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUÉS.</p> <p>B) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGÍA QUE ESTE FUERA VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SINO QUE DICHA VIGENCIA ES EXIGIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.</p> <p>C) DADO QUE LOS TIEMPOS SON MUY LARGOS EN EL DESARROLLO DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CFFP), SE SOLICITA QUE SE PRESENTA LA ESTRUCTURA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CFFP PRESENTADA ANTE LA COFEPRIS.</p>	<p>RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES</p> <p>A) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN</p> <p>B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p> <p>C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIRA.</p>
<p>3) PREGUNTA SOBRE RESPUESTA 455 Y 450</p> <p>A) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 455 Y 450 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBER TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS POLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOCOPIAS INFORMATIVAS O MANUALES.</p> <p>B) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 455 Y 450 DE MI REPRESENTADA SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS</p>	<p>RESPUESTA 455 Y 450</p> <p>A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>B) LOS OUF CONSIDERE EL FABRICANTE.</p>

Jul + Q + m por + 8 992

B

266

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-010GYR047-160-2014 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esta manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto al licitante como al oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto sufraganeidad, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esta forma el contrato respectivo, por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DECIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESITAS, SE LLEVARA A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA UBICADO EN AV. PASO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06606, DEL CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA


DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN DICHO SISTEMA LA INCIDENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACION, UBICADO EN EL CUARTO 160 DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NOROCCIDENTE, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES APLICAR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<http://www.compranet.inecibipublico.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

[Handwritten signatures and initials]

267

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-010GYR047-160-2014 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELISTAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA G. LOPEZ GARCIA

[Handwritten signatures and initials]


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

x

341

[Handwritten mark]

26


 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GT047-MSD-2014 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 006, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 008 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y URMAT), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	LIC. LEONARDO JÁVERDE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	ING. ALINE LUGAL DE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	C. KAROL ALEJANDRA MEDINA LUNA

Handwritten notes and signatures below the table.

36

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GT047-MSD-2014 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 006, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 008 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y URMAT), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. FEDERICO DURÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	TENIENTE DE SARGENTO FRANCISCO JAVIER ARELLANO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	AYR BRUNO E. ROBERTO ARELLANO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE HOSPITALES MEXICANOS	DRA. JUANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE HOSPITALES MEXICANOS	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

Handwritten notes and signatures below the table.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TEMPORALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190Y0647-060-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES

Handwritten notes and signatures:
 A large handwritten signature or set of initials is visible across the middle of the page, possibly reading "Aldana" or similar.

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Small handwritten mark or signature at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000000886-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbssto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,096.4	313,621.2	335,273.1	293,849.3	358,959.0	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE CUENTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-008-001

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE
CONTACTO OFICIAL"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



División de Administración y
Evaluación de Delegaciones
POLICIA DE SEGURIDAD
INTEGRACIÓN DE SERVICIOS
INTEGRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS
DIVERSOS DE SERVICIOS

MÉCO
SISTEMAS DE MEDICINA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 1419 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PATOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DIMESA
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)

Numero de certificado: 0700000
Vigencia de certificado: 30/11/13
Numero de registro: 0000000001-0001-0000

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSO-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE:
Delegación Jalisco

No. DE PREI IMSS: 0030959

DIST. (X)

FECHA:
04 de octubre de 2013

Av. Cabón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco

NOMBRE DEL LICITANTE:
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

centro@dimesa.com.mx

TEL:
(55)5354-5830

correo@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:
MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

RF.C. del Fabricante

Marca por institución

Registro Sanitario

País de Origen

Nombre del Fabricante

Cant. Máx.

Cant. Máx. Autorizada

Porcentaje de Descuento Ofertado

Claves	Descripción	Unidad	Cantidad	Presentación	Marca por institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	Cant. Máx.	Cant. Máx. Autorizada	Porcentaje de Descuento Ofertado
175	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMBA DE INYECCION PLASTICO GRANO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTABE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOYE O FLEXIBLE CON MACRODOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMAS INTERRUPTIVOS EN Y PUNTA DE OMBRA, ADAPTADOR DE TUBO TRANSPORTADOR R, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1687C2002 SSA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	38,400	96,000	72.41
060	345	2186	01	01						2.95%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL REGISTRO SANITARIO/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INYECCION LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
CARGO: Representante Legal
FIRMA:

1047

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Resolución de la Secretaría de Salud, 19 de Septiembre de 2013. Col. Cuauhtémoc de Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500. Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01 800 695 8055
Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345; 3810 7050. Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



Numero de certificado: 177010
 Numero de registro: 1049
 Numero de industria: 540, CC: 9874, APLIC: 2008

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

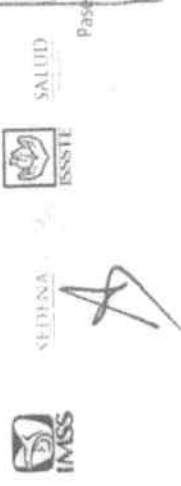
FECHA: 04 de octubre de 2013
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
 DELEGACIÓN Y/O UMME:
 Delegación Jalisco
 NOMBRE DEL LICITANTE:
 Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)8354-5830
 FAX: 558354-5839
 MICRO () PEQUEÑA () GRANDE (X)
 DOMICILIO:
 R. F. C.:
 DDM-010319-579
 Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
 correo@dimesa.com.mx
 infoventas@dimesa.com.mx
 No. DE PREI IMSS: 0030959
 DIST. (X)

No.	Cpo	Cen	Eip	Dr	Vr	Descripción	Presentación			Marca por Institución		R.F.C. del Fabricante	Cant. Mñ.	Cant. Mñ. Referencial	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento
							Un	Ca	Pr	IMSS/ISSSTE	SEDENA/SSA/SEMAR/PEMEX					
177	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON SINGLES INFUSION, DE PLÁSTICO GRABO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: B AYORAFILTRO DE AIRE, CAMARA BURBUEJA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, UNIDAD Y ESCALA GRA-DUADA EN ML, CAMARA DE GOTTERFLEBLE CON MACROGOTERO, TURBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS ONAS DISPOSITIVOS EN T, FARMINECCO N, ORBITADOR DE TURBOTRANSPORTADOR, ADAPTADOR DEAGUIA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1	EQP	1689C2002 SSA	PISA	TE	México	2,200	5,500	\$ 185.00	1.52%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUOGERIR EL CONTRATO QUE SE DEBINE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
 PARA LOS INSUMOS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMME.
 Presentación: Un = Unidad de medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA:

1049



Pasaporte de Licitación No. 3
 C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
 C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
 SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MI CO
 COMPLETAR EN ESTOS ESPACIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.ºM LA-019GTR047-N50-2013 TABLA DE ESPECIFICACIONES DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PEDIAGÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO 2014.



Norma de certificación: UNE-EN ISO 9001:2008
 Número de certificación: 10-14-13
 Nombre del fabricante: IMSS CO-001-MEX-2008

DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-N50-2013

FECHA:
 04 de octubre de 2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE:
 Delegación Jalisco

DISTI (X)

No. de PREI IMSS: 0030959

NOMBRE DEL LICITANTE:

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: 0515354-58.39

DOMICILIO:

R. F. C.:
 DIM-010319-579

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
 correo@dimesa.com.mx
 telefono@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (X)

N.º	Epo	Gen	Esp	M	Vr	Descripción	Prescripción			Registro Sanitario	Marca por Institución IMSS/ISSS TE	SEVENA/S SA/SEMAR /PEMEX	País de Origen	Nombre del Fabricante	% F. del Fabricante	Cant. Mx.	Cant. Mo.	Monto de subasta	Porcentaje de Descuento Ofertado
							Un	Ca	Pt										
178	060	345	2210	01	01	EQP 1 EQP	EQPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS A DEPRESION DE PLASTICO GRADUADO ESTERIL, DESECHABLE CONHETA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MURABO Y ESCALA GRADUADA FINAL CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1689C2002 SSA	PSA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PSA, S.A. de C.V.	840315-NXS	México	8,000	20,000	\$ 87.46	2.05%		

NOTA: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUERO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EN EL CASO QUE EL IMSS/SEVENA/ISSS/SEMAR ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pt = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: **GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ** FIRMA:

CARGO: Representante Legal

Handwritten numbers: 1050, 1050, 1050

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Pago de la factura: 15 días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura.
 Cuentas de Cobro: C.A. 465000 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 822 8055
 Cuentas de Débito: C.A. 465000 Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 Cuentas de Crédito: C.A. 465000 Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx

Handwritten initials: G



Norma de certificación: ATN2008
 Número de certificación: 001113
 Norma de referencia: NMX-CO-000-AMC-2004



División de Subcontratos y
 Subcontratación
 Subcontratación de Servicios y
 Subcontratación de Materiales y
 Servicios de Mantenimiento
 División de Subcontratos



MÉ CO
 GOBIERNO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NMX-LE-09507427-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CURACIÓN MATERIAL FISIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014

DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMME: DELEGACIÓN Jalisco
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01907047-N50-2013
 No. DE PREI IMSS: 0030959

NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL.: 05953545830
 FAX: 05953545839
 DOMICILIO: R. F. C. DIM-010319-579
 PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

AV. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
 correo@dimesa.com.mx
 info@dit@dimesa.com.mx

No.	CLAVES			Descripción	Prescripción			Marca por Institución			Fáb. de Origen	Nombre del Fabricante	U.F. del Fabricante	Cant. Mx.	Cant. Mx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento
	Cpo	Gen	Esp		Ud	Ca	Pr	Registro Sanitario	IMSS/ISSSTE	SE/SEMAR/SA/SEMAR/PEMEX							
179	060	3-45	2236	01	01	EQP	1688C2002 SSA		PISA		México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NXS	800	2,000	\$ 74.34	1.00%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁ FUERO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSSTE/SA/SEMAR ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTATIVA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMME.

Presentación: U = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]
 1051
[Handwritten Signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



caso de la región de Jalisco
 C. P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
 C. P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 correo@dimesa.com.mx

[Handwritten mark]



COMISIÓN MEXICANA DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 COMISIÓN MEXICANA DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 COMISIÓN MEXICANA DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 COMISIÓN MEXICANA DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

MÉ CO
 COMISIÓN MEXICANA DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

LABORATORIO PÚBLICO REGIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE MATERIALES DE COMERCIALIZACIÓN, MATERIAL BIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO. PARA EL EJERCICIO 2014.



DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)



Norma de certificación ISO 9001
 Aplicada al subsector de salud
 Norma de referencia ISO 22801-1:2008

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAE: Delegación Jalisco
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)8354.58.30
 FAX: (55)8354.58.39
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): norosate@dimesa.com.mx
 MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAE: Delegación Jalisco
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)8354.58.30
 FAX: (55)8354.58.39
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): norosate@dimesa.com.mx
 MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAE: Delegación Jalisco
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)8354.58.30
 FAX: (55)8354.58.39
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): norosate@dimesa.com.mx
 MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAE: Delegación Jalisco
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)8354.58.30
 FAX: (55)8354.58.39
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): norosate@dimesa.com.mx
 MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAE: Delegación Jalisco
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)8354.58.30
 FAX: (55)8354.58.39
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): norosate@dimesa.com.mx
 MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No.	Cpo	Gen	Esp	Idif	Vi	Descripción	Presentación			Marca por institución			País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Potencial de Utilización Estimado
							Un	Ca	Pt	REGISTRO SANITARIO	SEDEÑA/SSA/SEMAR/PEMEX	INSS/ISSSTE							
180	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VELOCIDAD PARA LOGARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DURANTE LA ORUGA DE PLÁSTICO MEDICO, ESTERIL, DESMONTABLE, CONJUNTO DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTITRUCO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	1690C2002 SSA	PISA	SEDEÑA/SSA/SEMAR/PEMEX	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NX5	4,000	10,000	\$ 90.82	1.9%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL INSS/SEDEÑA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME ORUGA EN NOMBRE DE M REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DEBE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN. LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de medida Ca = Cantidad Pt = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA: *[Firma]*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]
 1052
[Firma]



Pase de la Norma y 257-1100-13 Col. Guadaluajara, Jalisco, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354-5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800-672-8055
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadaluajara, Jal. Tel. (01 33) 3692-9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LIJACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-EST/004/1999/2013
 (S/14)

OBJETO DE LA LIJACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL BARRIO CORDO GRUPO DE Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DEL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL BARRIO DELEGACIONES Y UNIDADES, DE LA REDENA, DEL SEGRE, DE LA SSA, DE LA SEAR Y DE PBIRES EJERCIDO FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RATIFICA QUE EXISTE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN ÚLTIMO TÉRMINO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEFINITIVAMENTE QUE SE FLUJA UN VOTO EN EL VOTO DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL # PÍD DEL MENÚ DE AVENIDA DURANTE DEL 2017, C/27, TROMA ADANTE, C/P SEVIL DELEGACIÓN GUANAJUATO, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACCEDER A ENTRARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA HABIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA CINQUE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. CLARIFICANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL, CUENTA DE DEL FALLO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y PARA SERVA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, 27 Y 27 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL ABOGADO Y AL CALDE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARAN, INFORMANDO QUE CON REFERENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO "COMPRANET" VERIFICAR LA EFICACIA DE LA COMUNICACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL BARRIO (www.compras.gob.mx).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
INQJ SA DE CV	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS METALIST SA DE CV	C. RUBEN BOJALE	

Handwritten notes and signatures in the margin of the first act.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LIJACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-EST/004/1999/2013
 (S/14)

OBJETO DE LA LIJACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL BARRIO CORDO GRUPO DE Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DEL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL BARRIO DELEGACIONES Y UNIDADES, DE LA REDENA, DEL SEGRE, DE LA SSA, DE LA SEAR Y DE PBIRES EJERCIDO FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERRESTRES	LIC. IMELDA LUALABA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISION DE MATERIAL DE CURACIÓN	LIC. JUAN ANTONIO PINA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	ACT. ELISA BALANDRA PEREDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIONES DE MERCADO	ACT. ELISA BALANDRA PEREDA
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	ACT. ELISA BALANDRA PEREDA
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIC. JUAN ALVARO SANABRIA
	LIC. FERNANDO MARTINEZ

Handwritten notes and signatures in the margin of the second act.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials or mark at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-01/2017-001-001
 (BIEA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO B01 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DEL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DEL EMAGDONES Y UNIDAD DE LA SEMINA DEL SERVICIO DE LA SEMA Y DE PESCA EJERCICIO FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

ASIA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	 C. ARRIAGA JIMÉNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITÁN JOSÉ LUIS LUNA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE PETROLÍOS MEXICANOS	LIC. JOHANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETROLÍOS MEXICANOS	LIC. B. MARÍA FRADE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETROLÍOS MEXICANOS	LIC. ANTONIO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	TERRENTE NAV. SERVICIO DE PROTECCIÓN PEDRO MALABAR

Handwritten signatures and initials:
 P, A, T, J, H, G, 100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-01/2017-001-001
 (BIEA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO B01 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DEL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DEL EMAGDONES Y UNIDAD DE LA SEMINA DEL SERVICIO DE LA SEMA Y DE PESCA EJERCICIO FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ASIA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. JOSÉ ISIDRO JARAMÁN DE ESCALANTEZA RIVA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JARAMÁN ALDAMA

ASIA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL	
ACADEMIA MEXICANA DE ALERGIAS INTESTINAL Y ASMA DESEMPEÑO, A.C.	DEL FUNDADOR CARA BRITA

Handwritten signatures and initials:
 P, A, T, J, H, G, 100

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten initials: c, b



DIMESA[®]

Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
- Cargo.- REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio.- PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.
- Teléfono oficina.- (01-55) 5354.5830, celular.- (662) 200.0780 fax.- (01-55) 5354.5839
- Correo electrónico.- gmartinez@dimesa.com.mx, noroeste@dimesa.com.mx, centro@dimesa.com.mx, admon@dimesa.com.mx

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

MEXICO
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13
Col. Cuahutémoc, Del. Cuahutémoc, México D.F. 06500
Tel. (01 56) 5354.5830 con 9 líneas
Línea sin costo: 01 800 672.5055

ANEXOS
GUADALAJARA
Av. Colón No. 1419
Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44100
Tel. (01 33) 36929345-3810-3810 Fax. (01 33) 3810 2630
E. Comercio: (01 33) 3675.706
DIVISION DE CONTRATOS

CL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130353
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

C D



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

108

(J)